



Ya puede solicitar on-line los periodos sucesivos de descanso por nacimiento o cuidado de menor



Puede hacerlo con certificado digital o contraseña y usuario cl@ve en el portal <https://sede-tu.seg-social.gob.es/>

Si no tiene certificado digital, puede utilizar el formulario de presentación de solicitudes (INSS) habilitado en <https://sede.seg-social.gob.es/>

También puede enviar la solicitud y la documentación por correo postal a la DP del INSS o solicitar cita previa en un CAISS

